

# CYBERTILSA S.A.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MARIA DEL PILAR VARGAS PALACIOS, en mi calidad de PRESIDENTE de la compañía CYBERTILSA S.A., a usted respetuosamente notifico las transferencias de acciones que se han operado en la compañía de mi representación y que se han registrado en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente:

La accionista María del Pilar Vargas Palacios, con cédula de ciudadanía # 0906614862 transfirió 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que tenía en el capital social de esta compañía, a favor del señor Efrén Salvador Vargas Palacios, con cédula de ciudadanía # 0905806758

El precio pactado y pagado en moneda de curso legal por el cedente es el del valor nominal de las acciones que se transfieren. Cedente y cessionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.-

Atentamente,

María del Pilar Vargas Palacios

PRESIDENTE

CYBERTILSA S.A.

C.C. 0906614862

RUC # 099226001701

Exp.# 102024-2000



Guayaquil, Febrero 22 del 2012

Señorita Abogada  
María del Pilar Vargas Palacios  
GERENTE GENERAL  
CYBERTILSA S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a usted que el día de hoy se ha efectuado la siguiente cesión de acciones:

La accionista María del Pilar Vargas Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0906614862, ha transferido 400 acciones liberadas, de su propiedad, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que tenía en el Capital Social de esta Compañía, en favor del señor Efrén Salvador Vargas Palacios, portador de la cédula de ciudadanía No. 0905806758.

Cedente y cessionario son de nacionalidad ecuatoriana.

La cesión comprende todos los derechos y obligaciones que por Ley corresponden a los accionistas. El precio pactado y pagado en moneda de curso legal por la cessionaria es el del valor nominal de las acciones que se transfieren.

El precio pactado y pagado en moneda de curso legal por el cessionario es el del valor nominal de las acciones que se transfieren.

En tal virtud, se deberá tomar nota de la mencionada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como proceder a efectuar la notificación de Ley a la Superintendencia de Compañías.

El cessionario suscribe también esta comunicación como prueba de su aceptación y aprobación.

Atentamente,

Maria del Pilar Vargas Palacios  
CEDENTE

Efrén S. Vargas Palacios  
CESIONARIO